DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.779 | Sábado 17 de Febrero de 2024 | Página 1 de 2

Normas Generales

CVE 2453288

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

RATIFICA SUSPENSIÓN TEMPORAL DE COBRO DE PEAJE EN LA "PLAZA PEAJE SAN ROQUE" A TODO TIPO DE VEHÍCULOS

Núm. 4.- Santiago, 17 de enero de 2024.

Vistos:

El decreto supremo Nº 236, de 2013, del Ministerio de Obras Públicas y sus modificaciones; las facultades que me confieren los artículos 29 Nº 5, 75 y 111 del decreto con fuerza de ley Nº 850, de 1997, del Ministerio de Obras Públicas; lo señalado en el artículo 2° del decreto con fuerza de ley Nº 25, de 2004, del Ministerio de Hacienda; el decreto Nº 19, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia y sus modificaciones, y lo dispuesto en la resolución Nº 7, de 2019, de la Contraloría General de la República.

Considerando:

Que, el pasado 2 de febrero de 2023, entre las comunas de Nacimiento y Santa Juana, de la Región del Biobío, se registró un incendio forestal que afectó a gran parte de dichas comunas, alcanzando incluso las cercanías del lugar de emplazamiento de la Plaza de Peaje San Roque, ubicada en la Ruta R-156, Concepción-Santa Juana-Coihue, km 74.150, VIII Región del Biobío.

Que, Senapred Biobío declara por Incendio Forestal el día 2 de febrero a las 22:30 horas, alerta roja en la comuna de Santa Juana, manteniendo mismo nivel de alerta en la comuna de Nacimiento.

Que, por aumento de las áreas siniestradas, se declara Alerta Roja Regional a las 11:05 horas del día 3 de febrero hasta el 6 de marzo de 2023.

Que, ante la imposibilidad de realizar un adecuado cobro de tarifa de peaje, se adoptó en coordinación con la Delegada Presidencial y las autoridades de la Dirección de Vialidad de la Región del Biobío la decisión de levantar las barreras que se encuentran dispuestas en dicha plaza, para facilitar el desplazamiento a todo tipo de vehículo principalmente los de emergencia, entre las 19:15 horas del 2 de febrero de 2023 y las 17:00 horas del día 15 de febrero de 2023, fecha en que se reanudó el cobro de peaje en consideración al aumento de tráfico por dicha ruta principalmente de vehículos de carga.

Que, el numeral 2º del Capítulo IV sobre el "Ministerio de Obras Públicas", del artículo 1º del anotado decreto Nº 19, faculta a esta Ministra para firmar el presente acto administrativo "Por orden del Presidente de la República".

Decreto:

Artículo único: Ratifícase la suspensión temporal de cobro de peaje en la Plaza de Peaje San Roque, ubicada en la Ruta R-156, entre Nacimiento y Santa Juana, km 74.150 - Región del Biobío, por los motivos explicados en los considerandos de este decreto, a todo tipo de vehículo, desde las 19:15 horas del 2 de febrero y las 17:00 horas del día 15 de febrero, ambos de 2023, tiempo que fue el necesario para conseguir el flujo normal de tránsito por la ruta indicada.

Anótese, tómese razón, comuníquese y publíquese.- Por orden del Presidente de la República, Jessica López Saffie, Ministra de Obras Públicas.

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento.- Saluda Atte. a Ud., Rodrigo Sanhueza Bravo, Subsecretario de Obras Públicas Subrogante.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diariooficial.cl

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
División de Infraestructura y Regulación

Cursa con alcance el decreto Nº 4, de 2024, del Ministerio de Obras Públicas

Nº E448669/2024.- Santiago, 6 de febrero de 2024.

Esta Entidad de Control ha dado curso al decreto de la suma, que ratifica la suspensión temporal de cobro de peaje en la "Plaza Peaje San Roque" en el período que indica, sin perjuicio de hacer presente que, en lo sucesivo, en el considerando de actos como el de la especie se deberá desarrollar con mayor detalle tanto las circunstancias que se tuvieron en cuenta para disponer la medida, como aquellas que se consideraron para su terminación.

Saluda atentamente a Ud., Dorothy Pérez Gutiérrez, Contralora General de la República (S).

A la señora
Ministra de Obras Públicas
Presente.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl